



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**

2025-2027

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL

AÑO 1. / GACETA No. 16 / 02 de abril 2025



ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



C O N T E N I D O

	Página
1. ACUERDO. 001/SE02/JGSMDIF “Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el Ejercicio Fiscal 2025”.	4
2. Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2025, (IMCUFIDEN).	8
3. Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).	17
4. Ratificación Tarifas de Cobro de Servicios que se incluyen en el Tabulador de Precios y Tarifas para las Unidades Deportivas, para el Ejercicio Fiscal 2025 a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).	20

1. ACUERDO. 001/SE02/JGSMDF “Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el Ejercicio Fiscal 2025”.



2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de marzo de 2025



ERICK ALEJANDRO MORALES VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE NAUCALPAN
PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el Artículo 531 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, solicito su valioso apoyo a efecto de que sea publicado en el periódico oficial “Gaceta Municipal” el ACUERDO.001/SE02/JGSMDF, mismo que fue aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, la cual tuvo lugar el pasado 19 de febrero del presente ejercicio.

ACUERDO.001/SE02/JGSMDF

“Acuerdo económico mediante el cual, la Junta de Gobierno autoriza la “Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción V, 15 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, 15, fracción V, 70 fracciones I, II, III, IX, y XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 285, 290, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 14 de noviembre de 2024.”

Por lo anterior, se adjunta el acuerdo den referencia para su debida publicación.

Sin otro particular, envío un cordial saludo reiterándome atenta a cualquier requerimiento adicional.

ATENTAMENTE

LIC. CECILIA FIGUEROA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF, NAUCALPAN





**2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México**

ACUERDO.001/SE02/JGSM DIF

PRIMERO.- Acuerdo económico mediante el cual, la Junta de Gobierno autoriza la "Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción V, 15 fracciones I y III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", 15, fracción V, 70 fracciones I, II, III, IX, y XII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México; y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 285, 290, 293 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en fecha 14 de noviembre de 2024.

Municipio: **NAUCALPAN** Sistema de Coordinación Interlocal del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

ENTIDAD: 036 CÁMARA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS **DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE NAUCALPAN, MEX.	PROYECTO	CANTIDAD		X
		No. 3098		
Cuenta	CONCEPTO	AUTOMIGADO 2024	RECALCULADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8130	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	265,071,910.84	265,071,910.84	265,142,218.84
4000	Ingresos y otros recursos	265,071,910.84	265,071,910.84	265,142,218.84
4100	Ingresos de Gestión	31,638,155.06	31,638,155.06	31,480,634.85
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Donaciones	0.00	0.00	0.00
4150	Provisiones	0.00	247,868.91	0.00
4160	Apropiaciones	31,638,155.06	3,388,946.73	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	26,912,185.06	32,356,788.00	31,480,634.85
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Adquisiciones, Subsidios y Subvenciones	331,444,904.01	314,544,004.01	335,942,858.33
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00
4230	Transferencias, Reintegraciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Subsidios	331,444,904.01	314,544,004.01	335,942,858.33
4300	Desembargos y Beneficios	8,448,883.47	11,838,375.89	6,789,388.88
4310	Ingresos Financieros	1,587,327.00	2,821,488.07	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detención u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4360	Exceso Ingresos y Beneficios Varios	7,861,556.47	8,777,022.82	6,739,330.52

DIRECCIÓN (A): _____ RESPONSABLE (A): _____
 NOMBRE Y FIRMA: _____ NOMBRE Y FIRMA: _____



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACUERDO.001/SE02/JGSMDF

Municipio: **NAUCALPAN**
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PARM-046 CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE NAUCALPAN, MEX.		No. 3098		
PROYECTO		DEFINITIVO	X	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	260,121,950.54	265,295,314.18	280,142,278.54
1000	SERVICIOS PERSONALES	174,483,551.70	177,110,206.36	182,851,917.98
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,326,698.66	13,282,901.59	19,997,319.72
3000	SERVICIOS GENERALES	42,261,795.34	48,192,566.56	45,116,726.37
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,379,750.00	14,776,647.40	22,620,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,165,000.00	3,299,391.84	9,159,900.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	5,505,755.44	4,633,600.43	396,414.47

DIRECTOR (A) _____ TESORERO (A) _____
 NOMBRE Y FIRMA _____ NOMBRE Y FIRMA _____

SEGUNDO.- La entrega electrónica del presupuesto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez para el ejercicio fiscal 2025, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, será el día 25 de febrero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 03/2025, por el que se emiten los lineamientos, para la integración, envío y recepción electrónica del paquete presupuestal municipal 2025, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 22 de enero de 2025.

TERCERO. - Toda vez que, los artículos 115 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen que, el presupuesto de Ingresos y Egresos de las municipalidades, deberá ser aprobado y publicado a más tardar el 25 de febrero del año, para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto, se aprueba el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez.

CUARTO.- Se instruye a la Directora General y Secretaria de la Junta de Gobierno, certificar el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2025 de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción XV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez Estado de México.



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México

ACUERDO.001/SE02/JGSM DIF

QUINTO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEXTO.- Se instruye a la Presidenta y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, para que en términos de lo ordenado por los artículos 125 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publique la Ley de Ingresos y el presupuesto egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, para el ejercicio fiscal 2025, en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

SÉPTIMO. - La Presidenta y Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, con fundamento los artículos 16 fracción II, y 17 fracción XIII Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez Estado de México, vigilará su cumplimiento.

2. Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el Ejercicio Fiscal 2025, (IMCUFIDEN).



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027



Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

NAUCALPAN DE JUÁREZ MÉXICO A 25 DE MARZO DE 2025
NUMERO DE OFICIO: IMCUFIDEN/DG/426/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ERICK ALEJANDRO MORALES VELASO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente escrito le envié un cordial saludo, asimismo le envié en copia certificada el acta de la Primera Sesión Extraordinaria y los siguientes anexos:

- ✚ Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingreso y egresos ara el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; IMCUFIDEN
- ✚ Acuerdo por el que se aprueba el tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; IMCUFIDEN
- ✚ Acuerdo por el que se aprueba ratificar las tarifas de cobro de servicios que e incluyen en el tabulador de precios y tarifas para las unidades deportivas a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; IMCUFIDEN

Lo anterior, a efecto de que nos brinde su apoyo girando sus apreciables instrucciones a quien corresponda para poder llevar a cabo la publicación de los mismos en la Gaceta de Gobierno.

1478 Sin mas por el momento, quedo atento a sus apreciables instrucciones.



ATENTAMENTE

"AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA"

C. MIGUEL REYES ESQUIVEL

TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO; IMCUFIDEN

AEDS/OSVR





AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

Se somete a consideración y en su caso aprobación del Consejo Directivo del IMCUFIDEN la propuesta del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el ejercicio fiscal 2025 en la forma, términos y condiciones que en seguida se precisan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con los lineamientos establecidos en materia de planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025, las administraciones municipales y organismos auxiliares deben adoptar el modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que ponga énfasis en los resultados, lo que propicia que las políticas públicas que se propongan, se orienten hacia el cumplimiento de los objetivos planteados, para otorgar a la población respuesta a sus necesidades o demandas presentes y futuras, aplicando los conceptos básicos de la gestión para resultado, permitiendo la redistribución de los recursos de manera transparente y socialmente responsable, estableciendo en el caso concreto, las prioridades del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, bajo un principio de anualidad, con la responsabilidad de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, tomando en consideración que la asignación de los recursos públicos está orientada hacia resultados, convirtiendo al presupuesto en el instrumento fundamental para apuntalar la generación de valor público en el ámbito municipal.

Por otro lado, la inflación general no refleja el impacto que las fluctuaciones de los precios tienen, enfocándonos en la inflación subyacente, aquella que elimina las mercancías con una alta volatilidad, los niveles observados en ciertos rubros, como combustibles, gas, químicos para alberca, entre otros, son superiores al promedio observado durante el año en la inflación general.

En este orden de ideas y de acuerdo con el programa anual de trabajo que desarrolló el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, busca cumplir los siguientes objetivos:

- Mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional de las instancias encargadas del fomento y promoción de las actividades físicas, recreativas y del deporte.
- Fomentar la salud física y mental de la población mediante la práctica sistemática de actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Contar con instalaciones suficientes, funcionales, reglamentarias y seguras para la práctica eficiente de las actividades físicas, deportivas y recreativas.
- Otorgar apoyo a deportistas, atletas y asociaciones del sector social, y privado, así como al público en general; poniendo en marcha una serie de programas para preservar la salud de los naucalpenses y aumentar sus capacidades físico-deportivas.

Es menester puntualizar que además del análisis económico financiero antes expuesto, es importante mencionar que las albercas Municipales requieren de mantenimiento continuo y que una de ellas se encuentra con un problema de techumbre, el cual impide su reactivación para dar servicio a la comunidad, sumando un total de 12 deportivos, de los que se tienen contemplados mantenimientos menores y mayores para brindar a la ciudadanía mejores espacios deportivos y recreativos, fortaleciendo el bienestar social naucalpense.



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

Así mismo en línea con las acciones y promesas del Presidente Municipal, dentro del Instituto estamos comprometidos con la mejora continua de las instalaciones que le fueron asignadas, es por ello que se están presupuestando distintos materiales necesarios para la operación diaria del Instituto, tales como materiales de limpieza, materiales de oficina, materiales de construcción, así como, los combustibles ocupados por el parque vehicular, gas y los productos químicos para la conservación de las albercas municipales.

De igual forma y debido al abandono en el mantenimiento de las unidades deportivas, se requieren más recursos dentro del área de Infraestructura, con la finalidad de abarcar con mejores servicios los deportivos con los que hoy cuenta el Instituto, y lograr una recuperación de los focos de riesgo para implementar acciones correctivas e inhibitorias, incentivando a la sociedad a la práctica de actividades deportivas, coadyuvando a las buenas prácticas sociales.

CONSIDERANDO

Primero.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción IX y 129 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 285, 290, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el presupuesto de egresos se integrará con los recursos que se destinan al Ayuntamiento y a los Organismos Municipales, cuya distribución se realizará guardando congruencia y homogeneidad conforme a los siguientes capítulos:

- A) 0000 Servicios personales.
- B) 2000 Materiales y suministros.
- C) 3000 Servicios generales.
- D) 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
- E) 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
- F) 6000 Deuda pública.

Segundo.- Mediante Gaceta del Gobierno, de fecha 14 de noviembre del año 2024, se publicó el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2025, que permite a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, integrar el proyecto de presupuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 100 y 101 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 fracción IX, 18 fracciones I, II y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y artículos 8, y 12 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México. Dicho manual fue actualizado y aprobado por los ayuntamientos, dentro del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus municipios, y es aplicable para las dependencias generales, auxiliares y organismos, lo que hace posible establecer las prioridades del gobierno municipal y sus organismos, con la visión de cumplir con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, lo que permite la asignación de los recursos públicos con un enfoque de resultados y origina la integración de un instrumento que sea la sustancia del funcionamiento del Instituto y motive la eficiente recaudación y aplicación de los recursos, tomando en consideración que los propósitos de este documento son:



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

- Consolidar la integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, con la orientación de un presupuesto basado en resultados, que permita otorgar un valor público.
- Dar a conocer la estructura programática del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para que con la integración y operación del presupuesto que ejerza, oriente los recursos en congruencia con lo establecido en Plan de Desarrollo Municipal vigente.
- Transparencia en el proceso de obtención y aplicación de los recursos con los que operará el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.

Tercero.- En cumplimiento a la normatividad vigente, para la integración del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, y su aprobación por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, conforme a lo establecido en el artículo 12 fracción XI de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez Estado de México, así como el artículo 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Dirección del Instituto, conjuntamente con la Tesorería y las unidades administrativas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, integró el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, acorde a los criterios generales de política económica y la consolidación del proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025. En consecuencia, y en atención a las consideraciones de derecho y de hecho que anteceden, por lo que será materia del presente aprobar el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por la cantidad de **\$41,580,728.79 (Cuarenta y un millones quinientos ochenta mil setecientos veintiocho pesos 79/100 M.N.)** en la forma, términos y condiciones que en seguida se precisan:



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



IMCUFIDE DE
NAUCALPAN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO: NAUCALPAN		PROYECTO No. 4097	DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8110	LEY DE INGRESOS			
4000	Ley de Ingresos estimada	41,410,847.52	39,062,963.09	41,580,728.79
4100	Ingresos de gestión	8,563,900.16	6,095,055.04	7,272,818.50
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	8,563,900.16	6,095,055.04	7,272,818.50
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL.	31,495,000.00	31,495,000.00	33,069,750.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	31,495,000.00	31,495,000.00	33,069,750.00
4300	Otros ingresos y beneficios	1,351,947.36	1,472,908.05	1,238,160.29
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	1,351,947.36	1,472,908.05	1,238,160.29

MIGUEL REYES ESQUIVEL
DIRECTOR GENERAL

CONCEPCIÓN POLICARPO CARLOS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERIA

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
18	2	2025

Bld. San Mateo, Colina de La Gacela & Boulevares, 53140 Naucalpan de Juárez, Méx. 55 5572 8537.

000016
4



**AQUÍ GOBIERNA
LA ESPERANZA**
2025-2027

AÑO 1. / GACETA No. 16 / 02 de abril de 2025

**GACETA
MUNICIPAL**



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN.**

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".



IMCUFIDE DE
NAUCALPAN

IMCUFIDEN

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PBRM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO:		NAUCALPAN	PROYECTO	DEFINITIVO
			No.	4097
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	EJERCIDO 2024	PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	41,410,847.52	37,880,198.42	41,580,728.79
1000	SERVICIOS PERSONALES	26,953,735.43	26,999,110.24	27,296,481.93
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,497,750.00	2,762,601.92	3,518,750.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9,036,977.82	7,309,956.53	9,125,996.86
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,000,000.00	679,941.73	1,000,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	564,000.00	96,219.80	639,500.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	358,384.27	32,368.20	0.00

MIGUEL REYES ESQUIVEL

DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDEN

CONCEPCIÓN POLICARPO CARLOS

TESORERA DEL IMCUFIDEN

FECHA DE ELABORACIÓN

DÍA	MES	AÑO
18	2	2025

| Blvd. San Mateo, Colina de La Gacela & Boulevares, 53140 Naucalpan de Juárez, Méx. 55 5572 8537.

000017
5



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo del mismo:

RESUELVE

PRIMERO. - Se aprueba el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México por la cantidad de **\$41,580,728.79 (Cuarenta y un millones quinientos ochenta mil setecientos veintiocho pesos 79/100 M.N.)** en la forma, términos y condiciones que se precisan. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XIX, 98, 100 y 101 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 fracción IX, 18 fracciones II, III y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México; y artículos 8, 12 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.

SEGUNDO. - La entrega electrónica del presupuesto del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México para el ejercicio fiscal 2025, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, se da el día veinticinco de febrero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el anexo único del Acuerdo 03/2025, por el que se emiten los lineamientos para la integración, envió y recepción electrónica del paquete presupuestal Municipal 2025, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 22 de enero de 2025.

Respecto a la presentación de los documentos presupuestarios digitalizados en formato PDF que a continuación se enlistan, las entidades fiscalizables deben considerar el cuerpo de los formatos e instructivos de llenado, de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal vigente, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 91 de fecha 14 de noviembre de 2024 y en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Criterios LDF).

TERCERO.- Toda vez que, los artículos 115 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 351 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establecen que, el presupuesto de Ingresos y Egresos de las municipalidades, deberá ser aprobado y publicado a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrá de aplicar dicho presupuesto, se aprueba el Acta de la Primer Sesión Extraordinaria del año 2025 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.

Adicionalmente, el monto autorizado en el Acta del Órgano de Gobierno debe ser igual al presentado en los formatos: Presupuesto de Ingresos Detallado y Presupuesto de Egresos Global Calendarizado, y Carátulas de Presupuesto de Ingresos y Egresos.

CUARTO. - Lo anterior, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma, con lo previsto en la normatividad referida, así como con el Acuerdo 03/2025, por el que se emiten los lineamientos, para la integración, envió y recepción electrónica del paquete presupuestal 2025, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 22 de enero de 2025.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

QUINTO: Se instruye al Secretario del Consejo Directivo para certificar la presente acta de la Primer Sesión Extraordinaria del año 2025 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México, lo anterior con fundamento en el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez México.

SEXTO. - El presente acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SÉPTIMO. - El Director General y Secretario del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento al artículo 27 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México vigilará su cumplimiento.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

**LEYENDA DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y
PRESUPUESTO DE EGRESOS:**

**“SE HACE CONSTAR QUE LA LEY DE INGRESOS Y EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,
HAN SIDO POR MAYORÍA DE VOTOS LOS CUALES ASCIENDEN
A \$41,580,728.79 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS
OCHENTA MIL SETESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 79/100
M.N.)”**



Concepción Polcarpo Carlos

**CONCEPCIÓN POLICARPO CARLOS
TESORERA DEL IMCUFIDEN**



3. Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).

"Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)".

Isaac Martín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, y **Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México** en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112, 113 y 122 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 6 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); 1, 34 fracción V, 50 fracción XV, 52 fracción V y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN), somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Consejo Directivo, el "**Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)**", bajo las siguientes consideraciones de Hecho y de Derecho:

Consideraciones de Derecho.

PRIMERA. – En fecha 26 de septiembre de 2013 la H "LVIII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 1 de octubre de 2013.

SEGUNDA. – El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio con base en lo establecido por los artículos primero y cuarto de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

TERCERA. – La Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México tal y como se estipula en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el desempeño de sus funciones contara con la Unidad Administrativa denominada "Subdirección Administrativa".

CUARTA. – La Subdirección Administrativa, con base en lo que establecen los artículos 50 fracción XV, 52 fracción V y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México cuenta con las atribuciones de Vigilar y supervisar que se elaboren los perfiles y descripciones de puestos que se requieran en las diferentes Unidades Administrativas; así como mantener



009001



actualizado el Tabulador Salarial y hacer las modificaciones pertinentes de acuerdo con los incrementos al salario mínimo general.

En virtud de lo anterior, se somete a su consideración el **"Acuerdo por el que se aprueba el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)"** el cual se anexa al presente para mayor proveer.

Resuelve.

ÚNICO. - Se aprueba el **"Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio fiscal 2025 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)"** en la forma, términos y condiciones que se precisaron del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN) con base en los considerandos expuestos con antelación.



009002



Puesto Tabulador	Sueldo base quincenal	Sueldo base mensual	Sueldo Neto Quincenal	Sueldo Neto Mensual
COORDINADOR GENERAL D	10,773.53	\$ 21,547.06	8,000.00	16,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,643.93	\$ 11,287.86	4,500.00	9,000.00
ASISTENTE DE DIRECCION	7,766.67	\$ 15,533.34	6,108.73	12,217.46
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4,339.84	\$ 8,679.68	3,695.01	7,390.02
CONTRALOR	34,096.73	\$ 68,193.46	22,500.00	45,000.00
COORDINADOR GENERAL B	13,780.36	\$ 27,560.72	10,000.01	20,000.02
COORDINADOR GENERAL E	9,270.08	\$ 18,540.16	7,000.00	14,000.00
ENTRENADOR	6,643.93	\$ 11,287.86	4,500.00	9,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	21,488.06	\$ 42,976.12	15,000.00	30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO C	17,603.38	\$ 35,206.76	12,500.00	25,000.00
DIRECTOR GENERAL	55,020.44	\$ 110,040.88	34,449.10	68,898.20
SUBDIRECTOR B	34,096.70	\$ 68,193.40	22,500.00	45,000.00
TESORERO	38,416.41	\$ 76,832.82	25,000.01	50,000.02

000003



4. Raticación Tarifas de Cobro de Servicios que se incluyen en el Tabulador de Precios y Tarifas para las Unidades Deportivas, para el Ejercicio Fiscal 2025 a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN).

"Acuerdo por el que se aprueba ratificar las tarifas de cobro de servicios que se incluyen en el Tabulador de Precios y tarifas para las unidades deportivas para el ejercicio fiscal 2025 a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)".

Isaac Marín Montoya Márquez, Presidente Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, y **Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México** en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112, 113 y 122 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII, 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 6 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN); 1, 34 fracción V, 50 fracción XXI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México (IMCUFIDEN), somete a consideración y en su caso aprobación de los miembros del Consejo Directivo, el "**Acuerdo por el que se aprueba ratificar las tarifas de cobro de servicios que se incluyen en el Tabulador de Precios y tarifas para las unidades deportivas para el ejercicio fiscal 2025 a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)**", bajo las siguientes:

Consideraciones de Derecho.

PRIMERA. – En fecha 26 de septiembre de 2013 la H "LVIII" Legislatura del Estado de México aprobó el Decreto número 139, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 1 de octubre de 2013.

SEGUNDA. – El Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio con base en lo establecido por los artículos primero y cuarto de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México.

TERCERA. – La Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México tal y como se estipula en el artículo 34 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, para el desempeño de sus funciones contara con la Unidad Administrativa denominada "Subdirección Administrativa".

CUARTA. – La Subdirección Administrativa, con base en lo que establece el artículo 50 fracción XXI y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México cuenta con las atribuciones



000084



de elaborar la propuesta de las modificaciones de cobro de servicios que se incluyen en el tabulador de precios y tarifas para las unidades deportivas a cargo del Instituto, para el ejercicio fiscal correspondiente.

En virtud de lo anterior, se somete a su consideración y en su caso aprobación el "**Acuerdo por el que se aprueba ratificar las tarifas de cobro de servicios que se incluyen en el Tabulador de Precios y tarifas para las unidades deportivas para el ejercicio fiscal 2025 a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)**" el cual se anexa al presente para mayor proveer.

Resuelve.

ÚNICO. - Se aprueba "**ratificar las tarifas de cobro de servicios que se incluyen en el Tabulador de Precios y tarifas para las unidades deportivas para el ejercicio fiscal 2025 a cargo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México. (IMCUFIDEN)**" en la forma, términos y condiciones que se precisaron del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan de Juárez, México, (IMCUFIDEN) con base en los considerandos expuestos con antelación.



009005



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

INSCRIPCIONES ALBERCAS

	2024	2025
INSCRIPCIÓN	\$260.00	\$278.00
CREDENCIAL	\$70.00	\$75.00

MENSUALIDADES



	2024	2025
2 CLASES SEMANALES (8 AL MES)	\$380.00	\$407.00
3 CLASES SEMANALES (12 AL MES)	\$560.00	\$599.00
4 CLASES SEMANALES (16 AL MES)	\$740.00	\$792.00
5 CLASES SEMANALES (20 AL MES)	\$920.00	\$984.00
6 CLASES SEMANALES (24 AL MES)	\$1100.00	\$1,177.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

**DEPORTIVOS ASIGNADOS AL INSTITUTO POR MEDIO DE LA FIGURA JURÍDICA CAMBIO
DE USUARIO:**

DEPORTIVO SAN ANTONIO ZOMEYUCAN

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$80.00	\$90.00	\$96.00
Cancha de basquetbol	Por hora	\$40.00	\$45.00	\$48.00
Tienda	Mensualidad	\$2,000.00	\$2,200.00	\$2,354.00
Local	Mensualidad	\$2,000.00	\$2,200.00	\$2,354.00

DEPORTIVO TEPETATAL

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$80.00	\$90.00	\$96.00
Cancha de voleibol	Por hora	\$80.00	\$90.00	\$96.00
Cancha de basquetbol	Por hora	\$80.00	\$90.00	\$96.00
Cafetería	Mensualidad	\$4,000.00	\$4,400.00	\$4,708.00
Tienda	Mensualidad	\$2,000.00	\$2,200.00	\$2,354.00
Curso de verano acuático	Pago anual	\$1,300.00	\$1,430.00	\$1,530.00
Inscripción anual	Pago único	\$300.00	\$330.00	\$353.00
Expedición de credencial	Pago único	\$70.00	\$80.00	\$86.00
Reposición de credencial	Pago único	\$70.00	\$80.00	\$86.00
Examen medico	Pago único	\$35.00	\$40.00	\$43.00
Mensualidad por 2 clases a la semana	Mensualidad	\$360.00	\$400.00	\$428.00
Mensualidad por 3 clases a la semana	Mensualidad	\$540.00	\$590.00	\$631.00
Mensualidad por 4 clases a la semana	Mensualidad	\$720.00	\$790.00	\$845.00
Mensualidad por 5 clases a la semana	Mensualidad	\$900.00	\$990.00	\$1,059.00
Mensualidad por 6 clases a la semana	Mensualidad	\$1,080.00	\$1,180.00	\$1,263.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

a la semana				
-------------	--	--	--	--

DEPORTIVO LA MANCHA III

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cafetería	Mensualidad	\$4,000.00	\$4,400.00	\$4,708.00
Curso de verano acuático	Pago anual	\$1,300.00	\$1,430.00	\$1,530.00
Inscripción anual	Pago único	\$240.00	\$270.00	\$289.00
Expedición de credencial	Pago único	\$60.00	\$70.00	\$75.00
Reposición de credencial	Pago único	\$50.00	\$55.00	\$59.00
Examen medico	Pago único	\$70.00	\$80.00	\$86.00
Mensualidad por 2 clases a la semana	Mensualidad	\$360.00	\$400.00	\$428.00
Mensualidad por 3 clases a la semana	Mensualidad	\$540.00	\$590.00	\$631.00
Mensualidad por 4 clases a la semana	Mensualidad	\$720.00	\$790.00	\$845.00
Mensualidad por 5 clases a la semana	Mensualidad	\$900.00	\$990.00	\$1059.00
Mensualidad por 6 clases a la semana	Mensualidad	\$1,080.00	\$1,180.00	\$1,263.00

DEPORTIVO SAN AGUSTÍN

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$100.00	\$110.00	\$118.00

DEPORTIVO BOULEVARES

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$250.00	\$275.00	\$294.00
Cancha de basquetbol	Por hora	\$130.00	\$145.00	\$155.00
Cancha de voleibol	Por hora	\$130.00	\$145.00	\$155.00



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

Cancha de tenis	Por hora	\$200.00	\$220.00	\$235.00
Tienda con medidas semifijas 1.80 x 2.15 m2 Sin venta de bebidas alcohólicas	Mensualidad	\$2,000.00	\$2,200.00	\$2,354.00

DEPORTIVO MOISÉS GOÑI

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Salón de usos múltiples	Por hora	\$300.00	\$330.00	\$353.00
Ring de box	Por hora	\$200.00	\$220.00	\$235.00

DEPORTIVO LA CURVA

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$150.00	\$200.00	\$214.00

DEPORTIVO PARQUE ÁLAMOS

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$80.00	\$90.00	\$96.00
Cancha de basquetbol	Por hora	\$40.00	\$45.00	\$48.00

DEPORTIVO PLAZA CÍVICA

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$80.00	\$90.00	\$96.00
Cancha de basquetbol	Por hora	\$40.00	\$45.00	\$48.00
Ring de box	Por hora	\$150.00	\$165.00	\$177.00



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

DEPORTIVO FLORES MAGÓN

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Ring de box	Por hora	\$100.00	\$110.00	\$118.00

DEPORTIVO ALTAMIRA

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$100.00	\$110.00	\$118.00

DEPORTIVO FRONTONES MUNICIPALES

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha	Por hora	\$200.00	\$220.00	\$235.00

DEPORTIVO PARQUE URBANO EN LA SÉXTA SECCIÓN DE LOMAS VERDES

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol	Por hora	\$200.00	\$250.00	\$267.00
Cancha de basquetbol	Por hora	\$150.00	\$165.00	\$177.00
Cancha de voleibol	Por hora	\$150.00	\$165.00	\$177.00
Área de patinaje	Por hora	\$150.00	\$165.00	\$177.00

DEPORTIVO ACATLÁN

Instalación Deportiva	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Cancha de futbol empastada	Por hora	\$400.00	\$450.00	\$481.00
Cancha de futbol de tierra	Por hora	\$150.00	\$150.00	\$160.00
Cancha de basquetbol	Por hora	\$40.00	\$80.00	\$86.00
Cancha de voleibol	Por hora	Sin antecedentes	\$80.00	\$86.00



**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

Frontón	Por hora	\$150.00	\$150.00	\$160.00
---------	----------	----------	----------	----------

VARIOS (COSTO)

Instalación	Temporalidad	Costo 2023	Costo 2024	Costo 2025
Uso de instalaciones por eventos deportivos especiales	Por evento	\$7000.00	\$7,700.00	\$8,239.00
Renta de salón de usos múltiples	Por hora	\$300.00	\$330.00	\$353.00
Tienda con medidas semifijas 1.80 x 2.15 m2, sin venta de bebidas alcohólicas, con servicio de sanitarios a usuarios	Por mes	\$4,000.00	\$4,400.00	\$4,708.00
Arbitraje	Por partido	\$200.00	\$220.00	\$235.00
Eventos deportivos	Por evento	\$5,000.00	\$5,500.00	\$5,885.00
Ring móvil	Por día de evento	\$5,000.00	\$5,500.00	\$5,885.00
Curso de verano en Deportivo	Por duración del mismo	\$600.00	\$660.00	\$706.00

CARRERAS

		2024	2025
Categoría 1	Participan escolares y fiestas patronales	\$110.00 por persona	\$118.00
Categoría 2	Participan escuelas y carreras de menores de 5 kilómetros	\$220.00 por persona	\$235.00
Categoría 3	Participan carreras de más de 5 kilómetros	\$520.00 por persona	\$556.00

Actividad	En términos del Código Financiero del
------------------	--



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA
2025-2027

Ayuntamiento Constitucional
de Naucalpan de Juárez 2025-2027

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE DE NAUCALPAN**

"2025. Bicentenario de la vida
municipal en el Estado de México".

		Estado de México y Municipios
Carrera con fin lucrativo	Autorización para emisión de cobro boletaje por evento	Art. 122 fracción II y 123 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios (10% de la tasa total)
Servicio de Logística y Gestión	Seguridad Publica, transito, protección civil, servicios generales, servicios públicos y desarrollo	\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)



Isaac Martín Montoya Márquez
Presidente Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.

Araceli Matehuala Reyes
Primera Síndica

Víctor Manuel Navarro Ruiz
Segundo Síndico

Jesús Rea Almaguer
Primer Regidor

Guadalupe Mejía Olivares
Segunda Regidora

Antonio Fonseca León
Tercer Regidor

Ma. de La Luz Vega Rojas
Cuarta Regidora

Paulo De Jesús Lara Zaavedra
Quinto Regidor

Alba María Milán Lara
Sexto Regidor

Francisco Gómez Cortes
Séptimo Regidor

Ana Lilia Moreno García
Octava Regidora

Eduardo Patricio Castro Bello
Noveno Regidor

Lucina Cortés Cornejo
Décima Regidora

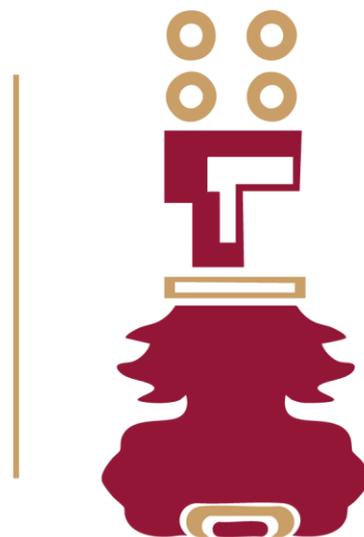
Ivette Pellon Coria
Undécima Regidora

Ana Ramírez Cendón
Duodécima Regidora



Lic. Erick Alejandro Morales Velasco
Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA

2025-2027